



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARGO

DOC.	241012
EXP.	125028

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2017-MDT/GM

El Tambo,

08 SET. 2017

VISTO:

El Reporte N° 1179-2017-SGCCUR-GDUR/MDT, mediante el cual se remiten los actuados del Recurso de Apelación interpuesto por el administrado **ANGELINO HUGO BARBARAN SÁNCHEZ**, contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2017-MDT/GM, Informe Legal N° 513-2017-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano y Rural, a través del Reporte N° 1179-2017-SGCCUR-GDUR/MDT, remite los actuados del Recurso de Apelación interpuesto por el administrado **ANGELINO HUGO BARBARAN SÁNCHEZ**, contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2017-MDT/GM.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2017-MDT/GM, de fecha 19 de julio del 2017, se resuelve declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Gerencial N° 477-2016-MDT/GDUR.

Al respecto, es preciso señalar que según Decreto Legislativo N° 1272 que Modifica la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 202° establece: "(...) Además de declarar la nulidad, la autoridad puede resolver sobre el fondo del asunto de contarse con los elementos suficientes para ello. En este caso, este extremo sólo puede ser objeto de reconsideración. Cuando no sea posible pronunciarse sobre el fondo del asunto, se dispone la reposición del procedimiento al momento en que el vicio se produjo. (...) "

Que, el artículo 207° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días."

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 513-2017-MDT/GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado **ANGELINO HUGO BARBARAN SANCHEZ**, contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2017-MDT/GM.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el administrado **ANGELINO HUGO BARBARAN SANCHEZ**, contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2017-MDT/GM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución al administrado, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de conservar un único expediente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Hector V. Milla Camposano
GERENTE MUNICIPAL